



AYUNTAMIENTO
DE ARONA

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE
GOBIERNO
DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, SECTOR
PRIMARIO Y EMPLEO.

PROVIDENCIA

En relación con el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de la Tenencia de Alcaldía del Área de Gobierno de Promoción Económica, Sector Primario y Empleo para la contratación del servicio nº: 0001/2019-CNT-CASSU denominado **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA CARPA Y ESTANDS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EXPOUTLET ARONA 2019”**, por procedimiento abierto simplificado, y visto que:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, entre otros, adoptó el acuerdo, por el que, entre otros extremos, se aprobó el expediente administrativo de contratación con sus correspondientes pliegos administrativos y técnicos, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, y la publicación del anuncio de apertura de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Arona, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP 2017, para que en un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato, las empresas interesadas procedan a presentar la documentación consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, **de forma electrónica.**

SEGUNDO. - Consta en el expediente:

- Anuncio de apertura de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (de 27 de agosto de 2019).
- Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Arona.

El plazo para que las empresas interesadas procedan a presentar la documentación correspondiente para participar en la presente licitación abarca desde el 28 de agosto al 11 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

TERCERO. - La cláusula 12.2 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación dispone que La composición de la Mesa de Contratación, se publicará en la PLACE con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa. (Artículo 21.4 del RD 817).

Por lo tanto, por medio del presente, y a los efectos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone lo siguiente:

PRIMERO. - Designar **nominativamente como miembros de La Mesa de Contratación**, órgano de asistencia a la Junta de Gobierno Local de la Corporación en la adjudicación del contrato número 0001/2019-CNT-CASSU denominado **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE LA CARPA Y ESTANDS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EXPOUTLET ARONA 2019”**, a:

- Presidente: D^a. Dácil León Reverón, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Promoción Económica, Sector Primario y Empleo.
- Vocal: D^a. Tania Rodríguez Regueiro, Vicesecretaria en funciones de Secretaria de la Corporación.
- Vocal: D^a. C. Mercedes Martín Risco, Interventora Accidental de la Corporación.
- Vocal: D. Julio Javier Calzadilla Rodríguez, Jefe de Sección de Ingeniería.
- Secretaria: D^a. María José Martín Santos, Jefatura de Sección de Contratación y Servicios Públicos.

Mesa de Contratación suplente:

- Presidente: Leopoldo Díaz Oda, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Contratación, Obras, Modernización, Transparencia y Participación Ciudadana.
- Vocal: D^a Yurena Noda García, Secretaria Accidental.
- Vocal: D. Javier García Doncel, Jefe del Servicio de Gestión Tributaria.
- Vocal: D^a. Mónica García Delgado, Coordinadora de Promoción Económica y Empleo.
- Secretaria: D^a. Alicia Rodríguez Hernández, Jefa de Sección Jurídica de Medio Ambiente.

SEGUNDO. - Publicar la presente Providencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma, la Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Promoción Económica, Sector Primario y Empleo, en Arona a 29 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente



Don. José Julián Mena Pérez